FUNDAMENTOS

Ingresando a la ciudad de General Roca por la Avenida San Juan, se encuentra a mano derecha y a 1.000 metros de la Ruta Nacional N° 22, el Barrio 827 Viviendas de IPPV. Residen en él aproximadamente 5.000 habitantes y fue el último que se construyó con estilo de Duplex y con escaleras compartidas. Es sabido que este tipo de inmuebles se dejaron de llevar adelante en toda la provincia por diferentes situaciones que se originan entre vecinos, convivencias difíciles que llevan a serias disputas.

Desde hace algunos años, dentro de este Barrio se vienen originando diferentes delitos, los que son denunciados por los vecinos que residen aquí y que lamentablemente se han ido incrementando sistemáticamente con el transcurrir del tiempo.

Preocupados por lo que viven, algunos de ellos me han manifestado que existen situaciones que preocupan sobremanera a esta comunidad y que son de público conocimiento, que obligan a solicitar más presencia policial con el fin de prevenir los hechos delictivos en este lugar.

Situaciones como incendios de vehículos supuestamente intencionales, seguidillas de hurtos tanto en los domicilios como en automóviles que se encuentran estacionados, peleas entre jóvenes donde, por ejemplo se arrojan piedras y elementos que no sólo atentan con la integridad física de ellos, sino también a transeúntes que ocasionalmente pasan por el lugar y más preocupante aún a los niños que deambulan o juegan por esa zona. Asimismo, ataques con piedras a móviles policiales y presiones a agentes que residen en el barrio. Toda esta situación, amerita por parte del Estado provincial una mayor atención y disponga de todos los instrumentos a su alcance para que las fuerzas de seguridad traigan tranquilidad y soluciones definitivas ante estos hechos con consecuencias graves que luego haya que lamentar.

La inquietud manifestada por esta comunidad es que se instale un destacamento de policía, que haya mayor presencia policial, con el objetivo de mantener el orden, salvaguardar a los vecinos y disuadir, prevenir posibles hechos delictivos contra las personas y sus propiedades.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno -Jefatura de Policía-, que vería con agrado la instalación dentro del Barrio 827 Viviendas de la ciudad de General Roca, de un destacamento policial que garantice la paz social, la convivencia sana y evite se cometan hechos delictivos aplicando las leyes y normas vigentes.

Artículo 2°.- De forma.